



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

DISPOSICIÓN Nº **6756**

BUENOS AIRES, 01 NOV 2010

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-010259-10-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F., peticiona la cancelación de la FORMA FARMACEUTICA INYECTABLE correspondiente al producto TEOSONA / TEOFILINA ANHIDRA 100 mg , 200 mg , 300 mg y 800 mg , con certificado Nº 21.547.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que a fojas 13 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

01



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **6756**

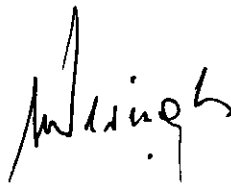
ARTICULO 1º.- Cancélase la FORMA FARMACEUTICA INYECTABLE correspondiente al producto TEOSONA / TEOFILINA ANHIDRA 100 mg , 200 mg , 300 mg y 800 mg , con certificado N° 21.547, propiedad de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°.21.547 , cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-010259-10-0

Disposición N° **6756**

  
DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

